

ORDENANZA 108/2024.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: AMPLIESE el Cálculo de Recursos, establecido por Ordenanza N°33/2024, en Pesos setecientos millones 00/100 CTVS. (\$ 700.000.000,00), importe que se distribuirá entre los rubros y por los importes que se detallan en el Anexo I, que debe considerarse como parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º: AMPLIESE el Presupuesto General de Gastos, establecido por Ordenanza N° 65/2022, en Pesos SETECIENTOS MILLONES 00/100 CTVS. (\$ 700.000.000,00), importe que se distribuirá entre las partidas y por los importes que se detallan en el Anexo I, que debe considerarse como parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º: Por la ampliación dispuesta en el artículo 1º, el Cálculo de Recursos para el año 2024, destinado a financiar el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal, queda establecido en la suma de Pesos CUATRO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTAY SIETE MIL SETECIENTOS 16/100 CTVS. (\$ 4.345.757.700,16).

"2024 Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina"

ARTICULO 4º: Por la ampliación dispuesta en el artículo 2º, el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el año 2023, queda establecido en la suma de Pesos CUATRO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTAY SIETE MIL SETECIENTOS 16/100 CTVS. (\$ 4.345.757.700,16).

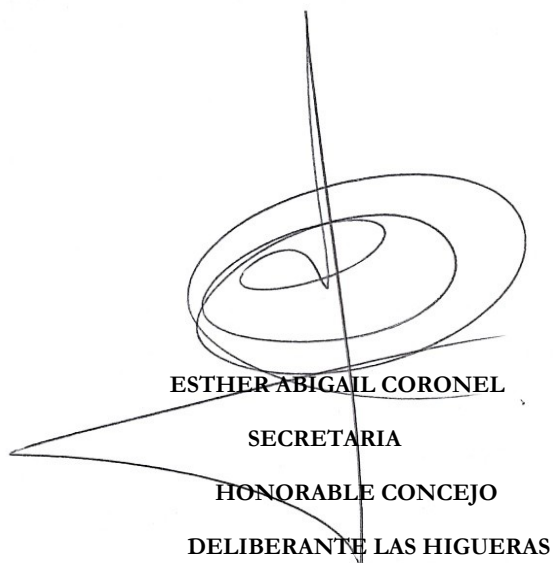
ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS EN EL COLEGIO YPEATyM N° 186 CAPITAN LUIS DAARIO JOSE CASTAGNARI DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA A LOS 21 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



ANA REBECA ARCANGEL
PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE LAS HIGUERAS



ESTHER ABIGAIL CORONEL
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE LAS HIGUERAS